

57

INFORME SECRETARIAL

Hoy siete (7) de julio del 2020, al despacho proceso bajo el radicado No.2019-00621-00, informando que la DRA. AMANDA SOFIA GUIO GUERRERO, como endosataria en procuración de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A., AESCA, sustituye el poder a ella conferido a la DRA. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
Arauca, siete (7) de julio del 2020

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2019/00621-00
DEMANDADO	FUNDACIÓN ACCIÓN POSITIVA y BEATRIZ DAMARIZ MUJICA SANCHEZ
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO	AMANDA SOFIA GUIO GUERRERO
ASUNTO	SUSTITUCIÓN PODER

Conforme al escrito poder adjunto, téngase a la DRA. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, abogada titulada identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.552 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 101.541 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AESCA, quien actúa como apoderada judicial para fines de representación judicial y endosataria en procuración del BANCO BANCOLOMBIA S.A., en términos y efectos del poder que le fue sustituido por la DRA. AMANDA SOFIA GUIO GUERRERO, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA NOTIFICACION POR ESTADO	
No. <u>43</u>	DEL <u>08</u> de <u>JULIO</u> DE <u>2.020</u>
EL SECRETARIO: _____	